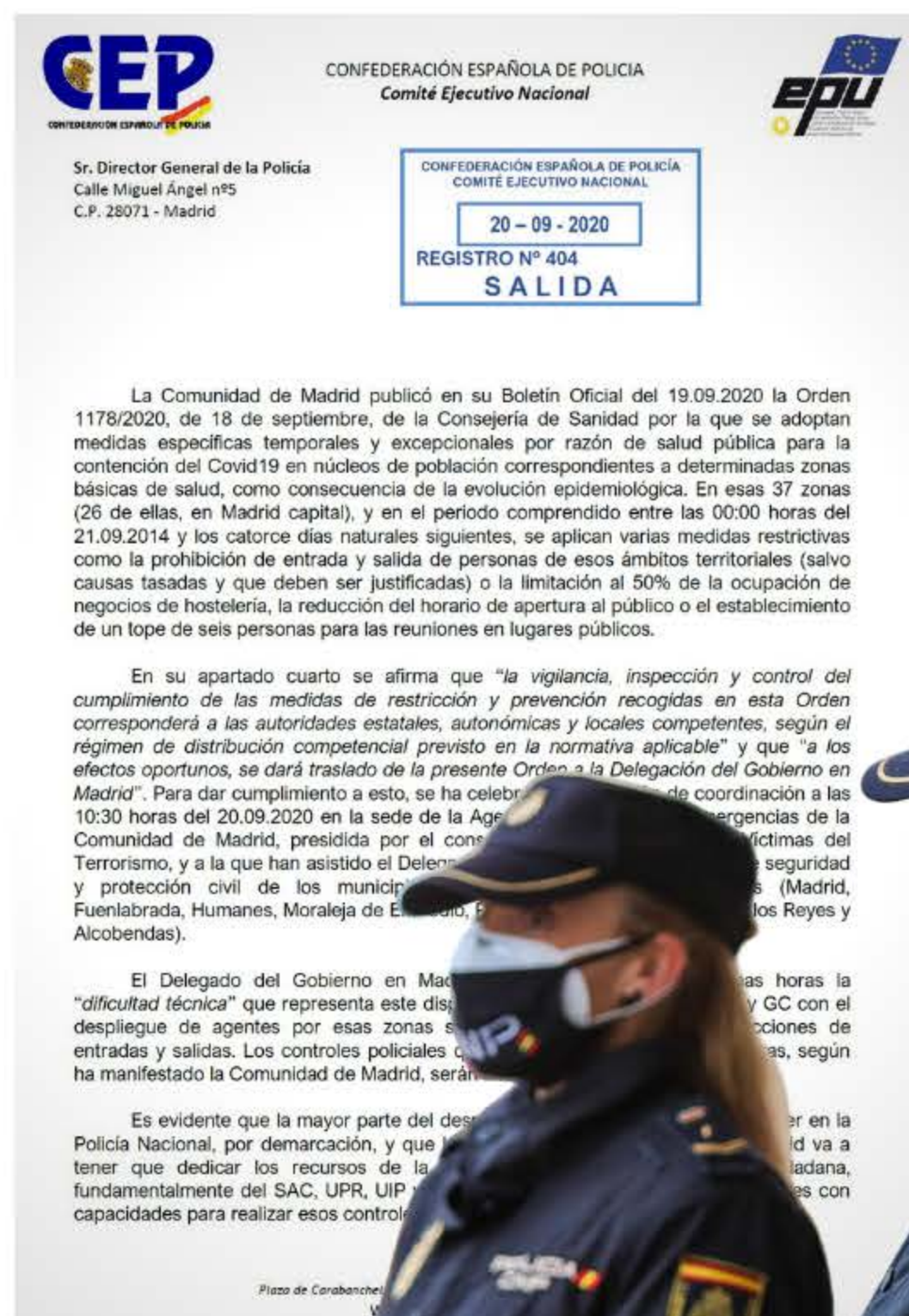


ESCRITO CEP

Los compañeros destinados en BPSC de Madrid deben tener claro cómo y dónde intervenir y que se cumpla el Plan de la DGP para que su protección ante el Covid19 sea máxima

CEP PIDE A LA DGP MEDIDAS PARA LOS COMPAÑEROS DEL DESPLIEGUE COVID19 EN MADRID: TURNOS ESTANCOS, RIGOR EN PROTOCOLOS SANIDAD, ACCESO INMEDIATO A PCR, MEDIOS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES E INDICACIONES OPERATIVAS



CEP CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional

Sr. Director General de la Policía
Calle Miguel Ángel nº5
C.P. 28071 - Madrid

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
20 - 09 - 2020
REGISTRO Nº 404
SALIDA

La Comunidad de Madrid publicó en su Boletín Oficial del 19.09.2020 la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del Covid19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica. En esas 37 zonas (26 de ellas, en Madrid capital), y en el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 21.09.2020 y los catorce días naturales siguientes, se aplican varias medidas restrictivas como la prohibición de entrada y salida de personas de esos ámbitos territoriales (salvo causas tasadas y que deben ser justificadas) o la limitación al 50% de la ocupación de negocios de hostelería, la reducción del horario de apertura al público o el establecimiento de un tope de seis personas para las reuniones en lugares públicos.

En su apartado cuarto se afirma que "la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las medidas de restricción y prevención recogidas en esta Orden corresponderá a las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes, según el régimen de distribución competencial previsto en la normativa aplicable" y que "a los efectos oportunos, se dará traslado de la presente Orden a la Delegación del Gobierno en Madrid". Para dar cumplimiento a esto, se ha celebrado una reunión de coordinación a las 10:30 horas del 20.09.2020 en la sede de la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, presidida por el consejero de Sanidad y Consumo, y a la que han asistido el Delegado del Gobierno en Madrid, el Delegado de la Policía Nacional, y representantes de la Guardia Civil, la Policía Municipal de Madrid, la Policía Local de Madrid, la Policía Local de Fuenlabrada, Humanes, Moraleja de Enmedio, Pinto, San Fernando de los Reyes y Alcobendas).

El Delegado del Gobierno en Madrid ha manifestado que las horas de despliegue de agentes por esas zonas son muy largas y que se debe tener en cuenta la "dificultad técnica" que representa este despliegue de agentes por esas zonas sin tener en cuenta las limitaciones de entradas y salidas. Los controles policiales que se van a realizar en esas zonas, según ha manifestado la Comunidad de Madrid, serán:

Es evidente que la mayor parte del despliegue de agentes va a ser en la Policía Nacional, por demarcación, y que la Guardia Civil va a tener que dedicar los recursos de la zona de Madrid a la seguridad ciudadana, fundamentalmente del SAC, UPR, UIP y UIC, que no tienen las capacidades para realizar esos controles.

Piñazo de Carabanchel

